



UIP/PGN/013-2017
Guatemala, 05 de enero de 2017

**Licenciada
Violeta María Mazariegos Zetina
Secretaría Ejecutiva
Comisión de Acceso a la Información Pública
Procuraduría de Derechos Humanos
Presente**

Estimada Licenciada Mazariegos

Esperando se encuentre realizando sus actividades laborales exitosamente, le envío un cordial saludo.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 48 del Decreto Legislativo 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a Información Pública, adjunto la constancia de envío electrónico del informe anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

El documento contiene las solicitudes de información pública atendidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 por parte de la Procuraduría General de la Nación como sujeto obligado a resolver las mismas.

Sin otro particular agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

Atentamente,

MSc. Alma Azucena Callejas Segura
Jefa de la Unidad de Información Pública
Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
RECEPCION DE DOCUMENTOS

A photocopy of a postmark. The text 'RECEPCION DE DOCUMENTOS' is at the top. Below it, '05 ENE. 2017' is stamped in the center. At the bottom, '11:24' is handwritten next to 'S. D. 2017'.

c.c. Archivo
Se acompaña documento adjunto



**CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO
DE INFORME ANUAL 2016
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPILACIÓN DE DATOS**

De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente: **Procuraduría General de la Nación**

Usuario: **Alma Callejas**

Fecha de envío electrónico: **05-01-2017**

Persona que llenó el informe: **Licenciada Alma Azucena Callejas Segura**

Número de solicitudes reportadas:

299 Escritas

17 Verbales 73 Electrónicas 0 Otros

El resultado de cada una de las solicitudes de información (resoluciones):

294 Positivas

68 Negativas	21 Entrega parcial	0 Pendiente 6 Desechada
---------------------	---------------------------	--------------------------------

Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes reportadas: **6 días**

La cantidad de solicitudes con ampliación de plazos: **7**

Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información:

0 Información reservada

0 Información confidencial

El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de revisión): **4**

Consignó y remitió la información arriba descrita, relativa al informe anual de solicitudes correspondiente al año 2016 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y con fecha 05-01-2017 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamento que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."

Acepta y ratifica el contenido del presente
Nombre:

Visto Bueno
Nombre:

**MSc. Alma Azucena Callejas Segura
Jefa de la Unidad de Información Pública
Procuraduría General de la Nación**